CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7926753 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8040218 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/07/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
CONTRATISTA	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
CC o NIT	900292143
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CARRERA 19 N° 36-68 Yopal.
FECHA DE INICIO	11 DE JULIO 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/ 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00
FORMA DE PAGO	**El contrato se pagará de la siguiente forma:** El SENA cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios, allegando los siguientes documentos: ▪Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 - Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Según lo dispuesto por el

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. También deberá presentar los siguientes documentos: ▪RUT con fecha de generación no mayor a 180 días. ▪Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda. ▪ Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA (GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf), GESTION CONTRACTUAL

	(GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip) Y FACTURA DE VENTA (FV_No. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer5 archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el

	cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11 DE JULIO DEL 2025 al 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.	El contratista cumplió con las reservas y ventas de los pasajes teniendo en cuenta la necesidad.	
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.	El contratista cumplió con la cotización de las diferentes opciones para el suministro adecuado de los tiquetes solicitados.	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo con la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.	El contratista cumplió asignando los tiquetes solicitados de una manera rápida y eficiente.	
4. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.	El contratista cumplió ya que según las fechas solicitadas fueron suministrados los tiquetes.	
5. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de estos o cualquier otra eventualidad.	El contratista mantuvo a la entidad informada sobre la información relacionadas con las tarifas o los beneficios relacionados con la adquisición de los tiquetes.	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
6. El contratista deberá otorgar a la entidad los beneficios comerciales e incentivos bien sea por el número de tiquetes, valor de ellos, millas o cualquier otra eventualidad. Además, deberá comprometerse a negociar con las empresas aéreas las mejores condiciones de tarifas económicas para la entidad, entre ellas el acompañamiento si es del caso para la suscripción de Convenios Corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.	El contratista mantuvo a la entidad informada sobre la información relacionadas con las tarifas o los beneficios relacionados con la adquisición d ellos tiquetes.	
7. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	El contratista cumplió prestando la asesoría con respecto a las mejores rutas para la correcta ejecución d ellos viajes.	
8. El contratista enviará al Supervisor del contrato por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por el Sena, indicando todos los datos necesarios para la reserva.	El contratista cumplió informando al supervisor respecto a las reservas d ellos tiquetes	
9. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de	El operador cumplió con las tarifas de los tiquetes suministrados.	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.		
10. El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al Despacho Regional Casanare, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad.	El contratista cumplió teniendo que no fue necesario realizar devoluciones de pasajes que no fueron ejecutados, teniendo en cuenta que todos solo tiquetes solicitados fueron ejecutados.	
11. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	El contratista cumplió ya que mantuvo informada a la entidad con respecto a las nuevas tarifas y ofertas.	
12. Presentar al supervisor designado informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA	El contratista cumplió teniendo en cuenta que el día 6 de septiembre de 20205 presento informe de ejecución a la supervisión mediante correo electrónico	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/09/2025	Dest-315	$21.153.400,00	$21.153.400,00	$3.846.600,00	96%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLAS TIPO I (INDEPENDIENTE)

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado JULIO** DE 2025	**Planilla nro.** 9489842635 DEL 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado AGOSTO** DE 2025	**Planilla nro 9490902829.** DEL 2025

PLANILLAS TIPO E (EMPRESA)

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado JULIO** DE 2025	**Planilla nro.** 9489503917 DEL 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado AGOSTO** DE 2025	**Planilla nro** 9490888629. DEL 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con el cronograma establecido por la Dirección General para las actividades que involucran a los aprendices y sus desplazamientos, la Supervisión verificó la entrega de los tiquetes conforme a lo programado. Además, se constató que no hay previstas nuevas actividades a nivel nacional, por lo que no se requieren recursos adicionales a los ya ejecutados en el marco del contrato.

Por lo anterior se hace necesario reversar las sumas de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($3.846.600,00); del Registro Presupuestal No. 145825 del 7/7/2025.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100054277		
FECHA EXPEDICIÓN	07/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de Contrato	07/07/2025	1/01/2027	$5.000.000,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales indemnizaciones laborales	07/07/2025	1/01/2029	$2.500.000,00
Calidad del Servicio	07/07/2025	1/01/2027	$5.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100008476		
FECHA EXPEDICIÓN	07/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y Operacionales	07/07/2025	01/01/2026	$284.700,00
Patronal	07/07/2025	01/01/2026	$284.700,00
Contratistas y Subcontratistas	07/07/2025	01/01/2026	$284.700,00
Vehículos Propios y no Propios	07/07/2025	01/01/2026	$284.700,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certificó como supervisor al Profesional **Levis Cerpa Ruiz**, del contrato de Suministro y de acuerdo con la información reportada en el contrato No. CO1.PCCNTR.8040218, que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En el marco del contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8040218 7/07/2025 cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE**." Y teniendo en cuenta que las necesidades plateadas inicialmente en el presente proceso se cumplieron a totalidad, se requiere liberar a favor del Sena la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.846.600) M/Cte., del Contrato de la Referencia teniendo en cuenta el siguiente balance financiero:

Valor inicial del contrato	$ 25.000.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 21.153.400
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 21.153.400
Valor por liberar	$ 3.846.600

En virtud de lo expuesto anteriormente, se considera procedente y oportuno tramitar la liberación al contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 8040218 suscrito el 7/07/2025, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.846.600).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma a los 8 días del mes septiembre del 2025.

LEVIS CERPA RUIZ
Supervisora del contrato
Coordinador Formación Profesional

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro
Profesional de Apoyo Formación Profesional